

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUPLEMENTO DE **RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES**



AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

RESOLUCIONES

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 1093-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Junio de 2024

VISTO el EX-2024-15618390-GDEBA-DTAYLICULGP, mediante el cual se gestiona efectuar el llamado a Licitación Pública N° 1/2024, tendiente a la prestación del servicio de limpieza con destino a distintas dependencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Compra mencionado en el exordio de la presente tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos, con destino a distintas dependencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses corridos a contar desde la fecha que consigne el acto administrativo de aprobación y adjudicación, con un presupuesto oficial estimado en PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.452.400.800), reservándose el contratante el derecho de prorrogar el servicio en hasta un lapso de doce (12) meses y/o ampliar en hasta un treinta y cinco por ciento (35 %) y/o reducir en hasta un cincuenta por ciento (50 %), en concordancia con lo establecido en el artículo 7° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente Contratación se propicia en el marco de la Ley N° 13.981, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que por RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP, modificada por RESOL-2018-547-GDEBA-CGP, se aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley N° 13.981;

Que por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de fecha 14 de febrero de 2019, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981, el cual rige para la presente contratación;

Que, asimismo, el Proceso de Compra tramitado en autos se regirá por las disposiciones contenidas en la RESO-2021-204-GDEBA-CGP y su aclaratoria la RESO-2022-165-GDEBA-CGP por la cual se aprobó el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral con la provisión de insumos y su planilla anexa, identificado como PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP;

Que en tal sentido, la Dirección General de Administración ha completado el Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas, el formulario de requerimiento -justiprecio-, la Planilla Anexa al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos y Certificado de Visita;

Que se ha generado por la Unidad Ejecutora 545 la Solicitud de Gasto N° 545-4696-SG24, con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que mediante IF-2024-19748272-GDEBA-DASMECONGP ha tomado intervención en función de su competencia la

Dirección de Áreas Sociales de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, ello en el marco del artículo 15 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y su Decreto modificatorio N° 1160/16;

Que a través de la NO-2024-17679069-GDEBA-DPAEFOPCGP la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del Organismo Provincial de Contrataciones ha proporcionado los valores de referencia para el servicio de limpieza, los cuales incluyen costos salariales, insumos, gastos operativos y utilidad, basados en el Convenio Colectivo de Trabajo 281/96 y su modificación 74/99, y que estos valores sirven para evaluar la razonabilidad de las ofertas recibidas en el proceso de licitación;

Que en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, los miembros de la Comisión de Preadjudicación que tomarán intervención en la evaluación del procedimiento tramitado en autos estará compuesta por los agentes: Martín COELHO MENDES, DNI N° 27.528.327, María Alejandra TARDIVO, DNI N° 18.070.512 y Carolina DE SANDRO, DNI N° 27.023.487;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral, su planilla anexa y circular modificatoria, al igual que los documentos que por la presente se aprueban, podrán obtenerse desde los sitios webs <https://www.cgp.gba.gov.ar/> y <https://www.gba.gov.ar/contrataciones> en portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 - Licitación Pública - Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el portal PBAC, delegando por razones operativas en la Dirección General de Administración la determinación de la fecha y hora, como así también la determinación de la fecha y hora de visitas;

Que deberá procederse a dar publicidad de la convocatoria a la Licitación Pública de referencia de acuerdo a lo normado por los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario;

Que en cumplimiento del artículo 6°, de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, cabe dejar constancia de que no se ha realizado otra u otras convocatorias para adquirir bienes o contratar servicios respecto de un mismo destino pertenecientes a renglones afines o de un mismo rubro comercial, respondiendo a necesidades de carácter habitual, regular y no contingente, sin que se documenten las razones que lo justifiquen;

Que la medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 4° y el Anexo II del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo Único - Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- del DECTO-2024-205-GDEBA-GPBA, parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas (PLIEG-2024-17936889-GDEBA-DGAICULGP), el formulario de requerimiento -justiprecio- (DOCFI-2024-17936777-GDEBA-DGAICULGP), la Planilla Anexa al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos (IF-2024-20142380-GDEBA-DCYCICULGP), y Certificado de Visita (IF-2024-20138904-GDEBA-DCYCICULGP).

ARTÍCULO 2°. Establecer que los documentos que se aprueban por el artículo 1° de la presente, en conjunto con el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y el "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral y su planilla anexa" PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP, aprobado mediante RESO-2021-204-GDEBA-CGP, y su aclaratoria efectuada por RESO-2022-165-GDEBA-CGP, pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo y registrarán el llamado a la Licitación Pública N° 1/2024, cuyo objeto lo constituye la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos para distintas dependencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses corridos a contar desde la fecha que consigne el acto administrativo de aprobación y adjudicación, con un presupuesto oficial estimado en PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.452.400.800), reservándose el contratante el derecho de prorrogar el servicio en hasta un lapso de doce (12) meses y/o ampliar en hasta un treinta y cinco por ciento (35 %) y/o reducir en hasta un cincuenta por ciento (50 %), en concordancia con lo establecido en el artículo 7° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Autorizar, de conformidad con los documentos aprobados por el artículo 1°, el llamado a la Licitación Pública N° 1/2024, debiendo publicar los avisos respectivos por el plazo de tres (3) días en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 4°. Delegar por razones operativas en la Dirección General de Administración la determinación de la fecha y hora de visitas y del acta de apertura de ofertas que se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicación que evaluará las ofertas presentadas en esta licitación a los agentes: Martín COELHO MENDES, DNI N° 27.528.327, María Alejandra TARDIVO, DNI N° 18.070.512 y Carolina DE SANDRO, DNI N° 27.023.487.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECTO-2024-12-GDEBA-GPBA, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL DOSCIENTOS (\$363.100.200), y Presupuesto Diferido para el Ejercicio 2025 por un importe total de PESOS UN MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS (\$1.089.300.600).

ARTÍCULO 7°. En cumplimiento del artículo 6°, de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-

GDEBA-GPBA, cabe dejar constancia de que no se ha realizado otra u otras convocatorias para adquirir bienes o contratar servicios respecto de un mismo destino pertenecientes a renglones afines o de un mismo rubro comercial, respondiendo a necesidades de carácter habitual, regular y no contingente, sin que se documenten las razones que lo justifiquen.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la Dirección de Compras y Contrataciones será la unidad orgánica que actuará como contraparte, y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9°. Comunicar, notificar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>

DISPOSICIONES

INSTITUTO CULTURAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 244-DGAICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Junio de 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-15618390-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita la contratación del servicio de limpieza integral, con provisión de insumos, para las distintas dependencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 4° de la Resolución N° 1093/24 (RS-2024-1093-GDEBA-ICULGP), vinculada en orden 20 de las actuaciones mencionadas en el exordio de la presente, la Presidenta del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires delegó en la Dirección General de Administración la determinación de la fecha y hora de la apertura de ofertas correspondiente a la contratación que se gestiona, como así también respecto a los días y horas de visitas a las distintas instalaciones;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DISPONE

ARTÍCULO 1°. Establecer los días 25, 26 y 28 de junio de 2024 en el horario de 10 a 13 horas, para realizar las visitas a las distintas instalaciones del Instituto Cultural, en el marco de la Licitación Pública N° 1/2024 gestionada para la contratación del servicio de limpieza integral, con provisión de insumos.

ARTÍCULO 2°. Determinar para el día 5 de julio de 2024 a las 11 horas, la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 1/2024 gestionada para la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos, para las distintas dependencias del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Federico Ismael Soto, Director General.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica